

Manta, MARZO 12 DEL 2018

SRES.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de compañías, a los estatutos sociales vigentes, a los requisitos mínimos según resolución No.92.1.4.3.0014 RO. 44-13-x,92 y de acuerdo a la obligatoriedad de cada una de las empresas constituidas bajo las leyes de nuestro país el presentar a ustedes el **INFORME DE COMISARIO**, que anualmente están exigidos, presento mi observación como sigue:

Después de haber revisados los libros de la empresa, observo que todos los registros contables están llevados en forma correcta y apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados, además existen todos los análisis de las cuentas y los egresos con cada una de sus soportes adjuntos de manera que se puede decir que la información que se demuestra en libros y balances de la Compañía Montecristoil Refino Services S.A, al cierre del ejercicio 2017 es la correcta.

Atentamente,



ING. ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ
CI 131257404-7